INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PATILLAL
NIT: 800028705 – 8
PATILLAL- VALLEDUPAR
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: RECTORIA
FECHA: 2026-05-15
MODALIDAD DE SELECCION: RÉGIMEN ESPECIAL

1. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN	APLICABILIDAD AL PROCESO
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 67 y 209	Establece los principios de la función administrativa y el deber del Estado de garantizar la prestación del servicio educativo.
Ley 715 de 2001	Artículos 10 y 13	Regula la administración de los Fondos de Servicios Educativos y faculta a los rectores para contratar bajo régimen especial.
Decreto 4791 de 2008	Administración de Fondos de Servicios Educativos	Define la administración, ordenación del gasto y ejecución de recursos por parte del rector.
Decreto 1075 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Compila las normas aplicables a la contratación y manejo de recursos de los Fondos de Servicios Educativos.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación Pública	Aplicable en principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Modifica la contratación estatal	Orienta los principios generales de la contratación pública.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	Establece medidas de transparencia y control en la contratación estatal.
Ley 996 de 2005	Ley de Garantías Electorales	Restringe determinadas modalidades contractuales en época electoral, permitiendo contrataciones necesarias para el normal funcionamiento institucional.
Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos	Reglamento interno institucional	Regula el procedimiento contractual aplicable a contratos inferiores a 20 SMLMV.
Estatuto Tributario Nacional	Normatividad tributaria vigente	Regula retenciones, obligaciones tributarias y facturación electrónica.
Resolución DIAN 000167 de 2021	Facturación electrónica	Obliga la presentación de factura electrónica o documento equivalente.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

La Institución Educativa de Patillal, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere adelantar la contratación para el suministro, diseño, impresión y elaboración de material institucional, pedagógico, administrativo y de reconocimiento, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, formativas, administrativas y de convivencia escolar programadas durante la vigencia 2026.

La necesidad surge debido a que la Institución Educativa requiere fortalecer los procesos de comunicación institucional, organización documental, estímulo académico y apoyo pedagógico mediante la adquisición de pendones, afiches, hojas membreteadas, placas de reconocimiento, medallas estudiantiles, formatos de matrícula y observadores del estudiante, elementos indispensables para el normal funcionamiento institucional y el cumplimiento eficiente de las actividades educativas y administrativas.

Los formatos institucionales permiten mantener organizada la gestión académica y administrativa de la entidad; las hojas membreteadas garantizan la formalidad de las comunicaciones oficiales; los observadores y contratos de matrícula son herramientas fundamentales para el seguimiento académico y convivencial de los estudiantes; mientras que las medallas y placas constituyen mecanismos de incentivo y reconocimiento al mérito estudiantil, promoviendo la permanencia escolar, el sentido de pertenencia y la excelencia académica.

De igual manera, los pendones y afiches permiten fortalecer las estrategias pedagógicas, informativas y de divulgación institucional dirigidas a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general.

La contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta administrativa ni con los medios técnicos, logísticos ni operativos para realizar directamente el diseño, impresión y elaboración de los elementos requeridos, razón por la cual se hace indispensable acudir a un proveedor externo que garantice calidad, oportunidad y cumplimiento.

Así mismo, se deja constancia que el presente proceso contractual se realiza bajo la modalidad de Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Igualmente, se precisa que la presente contratación cumple con las restricciones establecidas en la Ley de Garantías Electorales, toda vez que corresponde a una necesidad propia del normal funcionamiento de la Institución Educativa, relacionada directamente con el desarrollo de sus funciones misionales, administrativas y pedagógicas, sin que implique celebración de convenios interadministrativos, vinculación de nómina paralela o destinación indebida de recursos públicos con fines electorales

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO, DISEÑO, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL, PEDAGÓGICO, ADMINISTRATIVO Y DE RECONOCIMIENTO DESTINADO AL APOYO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, FORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PATILLAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA.

3.1ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La presente contratación es conveniente para la Institución Educativa de Patillal, toda vez que permite garantizar el adecuado desarrollo de los procesos académicos, administrativos, pedagógicos y de convivencia escolar mediante el suministro oportuno de material institucional y elementos de reconocimiento requeridos para la ejecución de las actividades institucionales.

La oportunidad de la contratación se fundamenta en la necesidad inmediata de contar con formatos administrativos, material pedagógico e instrumentos de reconocimiento estudiantil indispensables para el desarrollo normal de la gestión educativa durante la vigencia 2026.

La Institución Educativa no dispone de infraestructura técnica, equipos especializados ni personal operativo para realizar directamente actividades de diseño, impresión y elaboración de los elementos requeridos, razón por la cual resulta necesario acudir a un proveedor externo con experiencia e idoneidad en el suministro de este tipo de bienes.

Con la ejecución del presente contrato se busca:

- Fortalecer los procesos administrativos y académicos institucionales.
- Garantizar la disponibilidad de formatos oficiales para matrícula y seguimiento estudiantil.
- Incentivar el mérito académico mediante reconocimientos institucionales.
- Mejorar los mecanismos de comunicación y divulgación institucional.
- Garantizar eficiencia y continuidad en el servicio educativo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PATILLAL
NIT: 800028705 – 8
PATILLAL- VALLEDUPAR
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de : 2 días

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO CDP: 6 **4.**
FECHA CDP: 2026-05-15
CODIGO RUBRO: 2.1.2.02.01.003
NOMBRE RUBRO: Otros bienes transportables
VALOR DISPONIBLE CDP: $4.750.000,00

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.1. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL

7. FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual al Contratistas de la siguiente manera: Así: el 100% del valor del contrato a la termiancion del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente a cuenta de cobro o la factura electrónica de venta orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago. Inhabilidades. - EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR: LUCELYS RODRIGUEZ CORPAS

CEDULA SUPERVISOR: 22462437

9. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio economico del contrato en us ejecución de acuerdo a las caracteristicas del mismo son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

10. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

A) Variación de precios

B) Financiero

C) Cambios normativos o de legislación tributaria

D) Hurto y vandalismo

E) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.1MATRIZ DE RIESGOS

RIESGO	POSIBLE CAUSA	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RETRASO EN LA ENTREGA	Incumplimiento del proveedor	Afectación de actividades institucionales	Contratista	Seguimiento permanente del supervisor y cronograma de entrega.
ENTREGA DE MATERIAL DEFECTUOSO	Baja calidad de impresión o fabricación	Rechazo de elementos y retrasos	Contratista	Verificación previa y obligación de reposición inmediata.
INCREMENTO DE COSTOS OPERATIVOS	Variación de precios del mercado	Afectación económica del contratista	Contratista	Riesgo asumido por el contratista al presentar oferta.
ERRORES EN DISEÑOS O INFORMACIÓN	Fallas en revisión de contenidos	Reimpresiones y demoras	Compartido	Validación previa entre supervisor y contratista.
INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Falta de documentos o facturación	Suspensión de pagos	Contratista	Verificación documental antes del trámite de pago.

11.OBLIGACIONES

11.1OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.
2. Entregar los elementos contratados en óptimas condiciones de calidad y presentación.
3. Garantizar que los bienes suministrados correspondan a las cantidades y características contratadas.
4. Realizar la entrega dentro del plazo pactado.
5. Asumir todos los costos de transporte, logística y entrega.
6. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan las especificaciones requeridas.
7. Presentar factura electrónica o documento equivalente.
8. Cumplir con las obligaciones tributarias y de seguridad social cuando haya lugar.
9. Atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato.
10. Obrar con responsabilidad, buena fe y transparencia durante la ejecución contractual.

11.2OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Suministrar oportunamente la información requerida para la ejecución contractual.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Recibir los elementos contratados previa revisión de calidad y cantidades.
5. Realizar el pago conforme a lo pactado en el contrato.

12.GARANTÍAS

Para efectos del presente proceso contractual no se exigirá garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago pactada contra entrega a satisfacción, el bajo nivel de riesgo para la entidad y la cuantía del contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa de Patillal y los principios de economía y eficiencia administrativa.

No obstante, EL CONTRATISTA responderá por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, así como por cualquier incumplimiento derivado de la ejecución del contrato.